



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de noviembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Deivi Yoan Zapata Álvarez.
Demandada	Elite Ingenieros S.A.S. Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Llamada en garantía	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – Confianza S.A.
Radicado	2023-21
Auto Interlocutorio	1026
Asunto	Notifica vía electrónica por secretaría.

Allegado por parte de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., el certificado de existencia y representación legal de la llamada en garantía, Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – Confianza S.A., y en el cual se indica otra dirección electrónica de notificación, se dispondrá por secretaría del despacho la notificación personal a la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – Confianza S.A., a los correos electrónicos (notificacionesjudiciales@confianza.com.co) y (centrodecontacto@confianza.com.co), en los términos establecidos en el art. 291 del Código Procesal General, CGP, numeral 1, en concordancia art. 8 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 179 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 09 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario